



RESOLUCIÓN N° 3734 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la doctora **NELSY GELVES LAGUADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.333.455 de Cúcuta, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaría de Planeación Departamental, debe cumplir con una gestión oficial en la ciudad de Bogotá, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **NELSY GELVES LAGUADO**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015, con el fin de participar en el 1er encuentro regional sobre gestión en derechos humanos

ARTÍCULO SEGUNDO:: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 09 OCT 2015

Jose Facundo Castillo Cisneros

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Olga del C. Parales Z
Digitó: Olga del C. Parales Z
Claudia Teresa Rodriguez C.
Revisó: Claudia Teresa Rodriguez C.

“ES HORA DE RESULTADOS”